

**PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL
GASTO PÚBLICO**



**PLAN INSTITUCIONAL
DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO**

2026

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer el plan de austeridad para el manejo del gasto público correspondiente al año 2026, en cumplimiento con la normativa vigente que regula la eficiencia y control del uso de los recursos en las entidades públicas. Entre las normativas relevantes se encuentran el Decreto 1737 de 1998, que introduce medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, y el Decreto 2209 de 1998, que modifica parcialmente lo dispuesto en el primero. Además, se incorporan disposiciones más recientes como el Decreto 984 de 2012 y el Decreto 1068 de 2015, los cuales refuerzan el marco regulatorio relativo al control interno y a la verificación del cumplimiento de estas medidas. En el caso de la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, mediante la implementación de este plan, se busca optimizar la asignación de los recursos públicos, reducir gastos innecesarios y promover una gestión eficiente que garantice el cumplimiento de las metas institucionales, siempre en concordancia con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en la administración pública.

2. JUSTIFICACIÓN

La implementación del plan de austeridad en el gasto público para el año 2026 resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera de la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, así como para cumplir con los compromisos adquiridos en la gestión pública. Dada la creciente demanda de servicios de salud y la necesidad de priorizar los recursos disponibles, la adopción de medidas de austeridad permite maximizar la eficiencia en el uso de los fondos públicos, minimizando gastos innecesarios y redundantes. Esta estrategia no solo responde a las exigencias legales y normativas, sino que también refleja el compromiso de la institución con la transparencia, el buen uso de los recursos y la mejora continua en la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad. La austeridad en el gasto es, por tanto, un mecanismo esencial para garantizar que los recursos se destinen de manera efectiva al cumplimiento de las metas institucionales, sin comprometer la calidad de la atención ni la viabilidad financiera a largo plazo.

3. OBJETIVO

Implementar un plan integral de austeridad del gasto público la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui - HOMO, en cumplimiento de las normativas vigentes, con el propósito de optimizar el uso de los recursos, reducir costos superfluos y garantizar la eficiencia en la gestión financiera, contribuyendo así al

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



fortalecimiento de la sostenibilidad económica y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar iniciativas que contribuyan al uso de los recursos públicos con eficiencia económica, administrativa y efectividad.
- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia, racionalidad en el gasto, desarrollo administrativo y misional de la institución.
- Realizar actividades que generen sensibilización a los usuarios internos de la institución sobre el buen uso, aprovechamiento y el manejo óptimo de los recursos naturales.

4. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1009 de 2020	Tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que registrará para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y del reporte semestral por parte de la oficina de control interno.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece un plan de austeridad del gasto 2023 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación
Decreto 202307000206	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones” modificado por decreto 2025070000663
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” .Que se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno, con el fin de

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



	ajustarlos a la nueva Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario

5. DEFINICIONES

- **Plan de Austeridad del Gasto Público:** Conjunto de medidas y acciones destinadas a reducir los gastos operativos de una entidad pública.
- **Buenas prácticas ambientales:** Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente tales como: Racionalizar, reciclaje y recolección.
- **Eficacia:** Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Presupuesto general de la nación:** Instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social

6. METODOLOGIA Y RECURSOS FISICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



Conceptos del Gasto

Se tendrá presente los siguientes conceptos del gasto

- Contratación de personal prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y vacaciones
- Viaticos y tiquetes aéreos
- Mantenimiento de bienes inmuebles
- Consumo de papelería
- Sostenibilidad ambiental
- Servicios públicos
- Arredamientos

Se relacionan acciones, planes, metas e indicadores definidos para la vigencia 2026 para cada uno de los conceptos del gasto.

La variación se determina del valor total del concepto del gasto en el periodo a medición del 2024 / el valor total del concepto del gasto en el periodo a medición de la vigencia 2026.

CONCEPTO	META DE AHORRO	ACCIONES, PLANES Y/O PROGRAMAS	INDICADOR
Horas extra	Horas extras y recargos y dominicales se tratarán de cubrir con personal tercerizado	Se reconocerá las horas extra estrictamente necesarias a todo el personal que tenga derecho por ese concepto afectando el rubro 211010100102 horas, extra, dominicales, festivos y recargos	Variación
Vacac Vacaciones	N/A	Se dará estricto cumplimiento al plan anual de vacaciones para que estas no sean acumuladas ni interrumpidas.	Medición de cumplimiento
Consumo de papelería	Disminuir en un 3% la compra de resmas	Se propende racionalizar el uso del papel y consumibles de impresión mediante el trámite y consulta de los documentos directamente en los sistemas información de la E.S.E Priorizar el uso de canales internos	Variación

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



Sostenibilidad ambiental	Disminuir consumo de elementos de oficina y aumento de recicle de papelería y tecnología.	Mediante el Plan de gestión ambiental se desarrollaran actividades de sensibilización frente al uso correcto de los recursos, capacitaciones de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y recicle de tecnología	Variación
Servicios Públicos	Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de agua y energía de la entidad para contribuir a reducir la huella de carbono un 3 %	Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua a través de programas y/o capacitaciones.	Variación
Servicios de Telefonía	Disminuir en un 3% el consumo de servicios de telefonía	Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos.	Variación
Arrendamientos	Disminuir en un 3%	Implementar medidas para reducir gastos de arrendamiento teniendo en cuenta su costo	Variación
Viáticos y tiquetes aéreos	No superar el valor del gasto en viáticos con respecto al 2025	Las comisiones de servicio deben estar debidamente justificadas con soportes de la actividad y solicitarse con el tiempo suficiente.	Variación
Contratación de Personal prestación servicios profesionales y apoyo a la gestión	Reducir y optimizar los recursos asignados para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No superar Topes de acuerdo al personal de planta.	Revisión y justificación de los contratos de prestación de servicios, comité de contratación Ajuste de funciones según necesidad del área.	Tope Contratación Personal Administrativo: 25% Personal Asistencial:70%

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



Mantenimiento de bienes inmuebles	Dando cumplimiento a la meta del 5 % sobre el total del presupuesto de la vigencia este indicador no presentaría disminución	Mediante el plan de mantenimiento preventivo para garantizar el correcto funcionamiento. Gasto limitado con materiales de acuerdo a las necesidades	Presupuesto total * 5 %
-----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

5. DIFUSIÓN

Mecanismo de elaboración	Describir cuales fueron los aspectos o productos para describir y lograr el resultado de la implementación del plan.
Mecanismo de difusión	Describir cual será el medio de comunicación, contenido y frecuencia por medio del cual se socializará el plan
Mecanismos de capacitación	Si se requiere de capacitación para la ejecución del plan, describir cual será las actividades, frecuencia o metodología de capacitación.
Mecanismos de evaluación	Si se requiere de evaluación para la ejecución del plan, describir cual será las actividades, frecuencia o metodología a utilizar.
Mecanismos de retroalimentación	Si se requiere de mecanismos para realizar retroalimentación luego de la capacitación, describir cual será las actividades, frecuencia o metodología de retroalimentación.

6. SEGUIMIENTO

Desde el área de planeación se realiza seguimiento de forma mensual y se lleva indicador de resultado de forma cuatrimestral en el comité de gestión y desempeño.

Indicador de seguimiento: Proporción de ejecución del Plan de austeridad en el gasto público

Número de actividades ejecutadas en el período / Número de actividades programadas en el plan durante el periodo

RANGO		
0 – 60%	Rojo	Baja
61 – 89%	Amarillo	Media
90 – 100%	Verde	Alta

Las oficinas de control interno verificaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los decretos y presentaran un informe trimestral detallado al gerente y o representante legal de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012.

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



Con el fin de mantener un alto nivel de transparencia, los informes serán publicados en página web de la ESE HOMO, permitiendo que la comunidad y los interesados puedan acceder a la información de manera fácil y oportuna.

7. NOMBRES DE RESPONSABLE DE DILIGENCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

Nombre	Cargo
Sergio León Ramírez	Subgerente Administrativo y Financiero

8. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	Sergio León Ramírez – Subgerente Administrativo y Financiero
ACTUALIZÓ	Juan Esteban Orozco Otalvaro- Profesional Universitario
APROBÓ	Comité de Gestión y Desempeño
VERSIÓN	02
MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN	Cambio de vigencia
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21/01/2026